INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA- PLURIANUAL 2019-2021" ID Nº 371.562

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 942/2019, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019. *SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA*, CON ID N° 371.562**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó el día 13 de noviembre del corriente año.----------

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.-

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO N° 11/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174/2019** correspondiente al **PAC Institucional Nº 371.562,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 18.250.000. (Guaraníes diez y ocho millones doscientos cincuenta mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** que lo reglamenta. Y al tratarse de un llamado plurianual 2019-2021, como se sabe, la continuidad del contrato está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación a cada ejercicio correspondientes.----------

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha cuatro de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

FIRMAS OFERENTES	CORREO	N° de Constancia SIPE
PURO LIMPIO SA	eduardo.ramos@purolimpio.com.py martin.urbieta@purolimpio.com.py	No presenta
MAFARA SA	mafara2010@gmail.com	1582435

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar las ofertas de las firmas

Lic. CARLOS VILLALBA Director Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL Director Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández Director General de Asesoría Jurídica Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. RUBEN DUARTE VILLALBA Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTAFRE Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

oferentes, **MAFARA SA y PURO LIMPIO S.A**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requerido:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

Todos los oferentes: **MAFARA SA y PURO LIMPIO S.A**, presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
MAFARA S.A	Magali Yudis Britez (Socio Presidente y representante legal) (Presidente)	Cuenta con escritura de constitución Nro. 31, folio 69 y sgte, Del protocolo de la división Comercial Sección "A", con Numero de Registro N° 798, y además acta de asamblea, activo en su constancia del SIPE.
PURO LIMPIO SA	Eduardo Ramos (Socio Presidente y representante legal)	Cuenta con escritura de constitución, según escritura N° 2, folio 6 y sgte. Del protocolo de la división Civil "A", Numero de Registro 192. Presenta con la Oferta, y además un Poder Especial según escritura Nro. 28, folio 76 y sgte. Del protocolo de la división Civil sección "B", Registro nro. 994. a favor de Eduardo Ramos Segovia.

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que todas las firmas han presentado las pólizas de mantenimiento de oferta en forma y debidamente extendidas por el plazo y montos conforme a lo requerido en el PBC.----------

OFERENTE	PÓLIZA N°	MONTO
MAFARA S.A	1508001195	Gs. 35.000.000.
PURO LIMPIO SA	1508005125	Gs. 32.500.000.

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación concluye que las firmas oferentes **MAFARA SA y PURO LIMPIO S.A,** cumplen satisfactoriamente con la presentación en debida forma de todos los documentos básicos de carácter sustancial. Conforme a lo establecido la sección VII Anexo I del PBC.-----

QUINTO: Seguidamente, conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, el comité procede a ordenar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO del llamado, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**

Se cumple en aclarar que no se observaron errores aritméticos, ----------

SEXTO: En cuanto al margen de preferencia al producto nacional, Las empresas (**MAFARA SA y PURO LIMPIO S.A)** presentan el Certificado de Origen Nacional (N° 69.698 y N° 70.933) al momento de la apertura, por tal motivo no fue aplicado debido a que ambos oferentes presentaron la documentación correspondiente.----------

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Econ. Manuel Acosta F.
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Econ. Manuel Acosta F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle la primera oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma **MAFARA SA**. Conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio Total
MAFARA SA	GS. 495.500.000.

Habiendo constatado que dicha empresa oferente efectivamente no presentó una de la constancia de visita, tal como quedo asentado como observación en el acta de apertura, el comité procedió a solicitar dicho documento. En este sentido, la nota del comité se remitió al correo electrónico declarado por el oferente, en fecha 04/12/2019, otorgando como plazo hasta el dia 05/12/2019 a las 12:00 p.m. **Sin embargo la empresa MAFARA SA no respondió al requerimiento.**

5/12/2019 Gmail - NOTA COMITÉ EVALUACIÓN DEL LCO N° 11/2019 - ID. 371.562

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

NOTA COMITÉ EVALUACIÓN DEL LCO N° 11/2019 - ID. 371.562
2 mensajes

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 4 de diciembre de 2019 a las 15:15
Para: mafara2010@gmail.com

Buenas tardes, nos dirigimos a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de remitir adjunto Nota CE N° 148/2019 del Comité de Evaluación, correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas con ID N° 371.562
Favor Ver archivo adjunto y **enviar acuse de recibido**.

Desde ya muchas gracias.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

NOTA C.E. N° 148 MAFARA.pdf
179K

Mafara S.A. <mafara2010@gmail.com> 5 de diciembre de 2019 a las 10:15
Para: "Lic. Carlos Villasboa" <uocsnnapy@gmail.com>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

Lic.Magali Yudis Britez
Representante Legal de MAFARA S.A.
(021) 33 35 36 / 0981 80 29 48

Padre Casanello 2228 esq. del Carmen. Asunción

[Citado oculto]

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Director de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTAS P.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ante esta situación nos remitimos a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

"Visita técnica:
A fin de que los interesados puedan elaborar una mejor cotización se prevé una ***visita técnica obligatoria*** *en los locales establecidos para la prestación de los servicios de limpieza, para las sedes del MINNA..."*
1) SEDE CENTRAL OFICINA ADMINISTRATIVAS*, sito en Mcal López N° 2029 esq Aca Caraya, dentro de los horarios 08:00 a 09: 00 horas.*
2) OFICINA FONO AYUDA*, sito en Aca Caraya N° 147 casi Mcal. López, en el horario de 08:00 a 09:00 horas.*
3) LA ENCARNACIÓN*, sito en Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo. Cuidad de Asunción, en el horario de 09: 00 a 11:00 horas*
4) CENTRO ADOPCIONES*, sito en Padre Cardozo N° 791 esq. Defensa Nacional, en el horario de 09:00 a 11:00 horas.*
"Las visitas se realizarán ***el día antes del tope de consultas****, a fin de coordinar la visita al lugar de prestación de servicio, donde un funcionario de la Dirección Administrativa dará la constancia de la visita realizada por el oferente, NO se aceptará Declaración Jurada. Los gastos relacionados con la visita correrán por cuenta del oferente". (el subrayado es nuestro).*

Lo dispuesto en el PBC es claro en cuanto a la obligatoriedad de las visitas, y en la enumeración taxativa de los lugares que tenían que ser visitados. Así también, bajo ningún sentido se estableció la posibilidad de dispensar la visita a alguno o algunos de los lugares anteriormente citados.

Inclusive, cabe mencionar que la exigencia de las visitas fue objeto de protesta por parte de una empresa interesada, proceso en el cual la convocante ha justificado suficientemente los motivos para mantener esta exigencia, demostrando además que ello no afecta en modo alguno la participación de los oferente en igualdad de condiciones u otro principios rector de las contrataciones públicas. Y dicha protesta fue resuelta acogiendo favorablemente los fundamentos esgrimidos por la institución. [1]

En estas condiciones, estamos ante un incumplimiento de la **VISITA TECNICA OBLIGATORIA** establecida por el PBC, exigencia para el cual se estableció fechas y horarios específicos que ya se encuentran vencidos, es decir, que en esta etapa no podría ser subsanable, considerando lo dispuesto en el art. 58 numeral 3 del decreto 21909/03: "*de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones,... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras las corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*".

Por tanto, se concluye que la empresa **MAFERA SA** no se ajustado sustancialmente a lo requerido en cuanto a **VISITA TECNICA OBLIGATORIA**, por lo que corresponde que su oferta sea RECHAZADA, en esta etapa, y que se prosiga con la evaluación de la siguiente oferta en el orden de precios. ----------

[1] Resolución DNCP N° 5149/2019 POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL CONTRA EL PBC DE LICITACIÓN AL CONCURSO DE OFERTA PARA "SERVICIOS DE LIMPIEZAS PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2019-2021", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. ID N° 371.562.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

OCTAVO: La segunda oferta corresponde a la empresa **PUNTO LIMPIO SA**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	*Precio Total*
PUNTO LIMPIO SA	GS. 646.330.000.

En cuanto al análisis del precio, el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo de la convocante, estando por debajo apenas en un 1% al referencial, por tanto se considera razonable y aceptable en los términos de la Resol. 411/2018.----------

- Cabe mencionar que a los efectos de la evaluación de la capacidad financiera, experiencia, técnica, etc., fue necesario solicitar algunas documentos: *Copia de Balances; constancias y/o certificados de buen cumplimiento de contratos; Declaración Jurada; Copias de contratos y/o facturas etc.*

Dicho pedido fue formulado por escrito nota N° 149 y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente eduardo.ramos@purolimpio.com.py /martin.urbieta@purolimpio.com.py, el día miércoles a de fecha 05/12/2019, y se otorgo un plazo plazo hasta 05/12/2019. Por su parte la firma **PURO LIMPIO SA** responde a la solicitud realizada dentro del plazo (05/12/2019 a las 13:45 horas) en tiempo y forma., presentando todos los documentos requeridos, por tanto es factible continuar con la evaluación en detalle de su oferta.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el pliego de bases y condiciones de la firma oferente **PURO LIMPIO SA** Según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2016-2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

PURO LIMPIO SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	155.799.052	272.378.322	509.826.801	938.004.175	312.668.058	CUMPLE
	Pasivo corriente	149.858.617	168.023.493	176.603.119	494.485.229	164.828.410	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,90	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

PURO LIMPIO SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	149.858.617	168.023.493	176.603.119	494.485.229	164.828.410	CUMPLE
	Activo total	224.237.764	339.557.240	569.046.793	1.132.841.797	377.613.932	
	Pasivo total / Activo total					0,44	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

PURO LIMPIO SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	21.770.514	940.681.014	218.760.201	1.181.211.729	393.737.243	CUMPLE
	Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	50.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					7,87	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Walter Coronel
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la **Experiencia,** la firma oferente acreditó la prestación de servicios de limpieza en los años 2016 al 2018, y el monto de su facturación según los documentos presentados, supera el monto total de la oferta, concluyéndose de esta manera que cumple con lo solicitado en el PBC, como se puede resumir a continuación:

PURO LIMPIO S.A	Monto acreditado según la documentación
2016	198.600.500
2017	382.194.236
2018	156.660.730
TOTALES. EXPERIENCIA	**737.455.466**
MONTO OFERTADO	**646.330.000**
OBSERVACION	**CUMPLE**

Así también, la empresa PURO LIMPIO SA, presenta las 3 constancias de buen cumplimiento de contratos (en servicio de limpieza).

En cuanto **Capacidad Técnica,** el oferente presenta todas las documentaciones requeridas tales como; constancias patronales, ips, capacitaciones, listados del personal, listados de productos y formularios solicitados en el presente llamado y los demás requisitos solicitados en el establecido en el pliego de Bases y Condiciones, como se resume en el sigte cuadro:

a) **Capacidad Técnica**

Deberá estar inscripto en la Dirección General del Trabajo.	CUMPLE
Deberá estar al día en sus obligaciones con el Instituto de Previsión Social, correspondiente al aporte obrero patronal (Salario mínimo vigente para los funcionarios propuestos para la convocante).	CUMPLE
Deberá contar con Patente Comercial.	CUMPLE
Deberá contar con las maquinarias y equipos suficientes para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Personales designados: El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos: Datos personales; Número de Teléfono; Direcciones; Adjuntar Curriculum Vitae	CUMPLE
Normas de Seguridad: El prestador del servicio deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza. Además deberá verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros equipos relacionados con el trabajo a ser utilizado para el servicio), se encuentren en óptimas condiciones de utilización y de seguridad tanto para los personales como para los funcionarios de la institución.	CUMPLE
De la provisión de insumos: la empresa deberá presentar con su oferta, el listado de los productos, que proveerán durante la ejecución del contrato, de acuerdo al siguiente cuadro, como mínimo: Descripción de Insumos necesarios para Limpieza	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1. Declaración Jurada cumplimiento laboral	CUMPLE

FORMULARIO Nº 2. Planilla de Pago al Personal	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3. Formulario de Nómina del Personal Contratado	CUMPLE

OCTAVO: En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Eduardo Ramos Segovia y el Sr. Guillermo Damian Gauto Skaf; efectivamente no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme a los certificado N° **1300573** y **1300582,** respectivamente.----------

Por último, para lo que hubiere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata de que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada. ----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.-------

DECIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Sección II del PBC, y seleccionado la oferta que acreditó el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a ***LCO N° 11/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA"*, CON ID N° 371.562,** a la oferta presenta por la **PURO LIMPIO SA,** por un monto total de Gs. **646.330.000**. (Guaraníes Seiscientos cuarenta y seis millones trescientos treinta mil) IVA INCLUIDO, conforme cuadro de adjudicación:

						PURO LIMPIO S.A	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio.Servicio de Limpieza para la Oficina Administrativa Sede Central del MINNA	Mes	EVENTO	15	10.450.000	156.750.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda	Mes	EVENTO	15	6.650.000	99.750.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de la Sede de Encarnación	Mes	EVENTO	16	18.130.000	290.080.000
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro de Adopciones	Mes	EVENTO	15	6.650.000	99.750.000
						TOTAL	**646.330.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019. *SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA*, CON ID N° 371.562,** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 16:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CAR[illegible] ESPASIOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible] ENDEZ PETURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Ñotenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								MAFARA SA			PURO LIMPIO S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	TOTAL	Precio Unitario	Precio total	%	Precio Unitario	Precio total	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio.Servicio de Limpieza para la Oficina Administrativa Sede Central del MINNA	Mes	EVENTO	15	10.600.000	159.000.000	8.500.000	127.500.000	-20	10.450.000	156.750.000	(1)
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda	Mes	EVENTO	15	6.696.000	100.440.000	4.100.000	61.500.000	-39	6.650.000	99.750.000	(1)
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de la Sede de Encarnación	Mes	EVENTO	16	18.250.000	292.000.000	15.500.000	248.000.000	-15	18.130.000	290.080.000	(1)
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro de Adopciones	Mes	EVENTO	15	6.696.000	100.440.000	4.100.000	61.500.000	-39	6.650.000	99.750.000	(1)
						TOTAL	651.880.000		498.500.000		TOTAL	646.330.000	

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible] VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

[illegible] MAZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia